

Seguridad garantiza el pago de un ítem clave a policías y penitenciarios por cirugías y licencias especiales

13/01/2026



El **Ministerio de Seguridad y Justicia** de Mendoza tomó una medida para blindar el salario del **personal policial y penitenciario** en situaciones críticas de salud. A través de un nuevo decreto (que modifica la reglamentación de 2016), publicado este martes en el Boletín Oficial, el Ejecutivo provincial oficializó que los efectivos **seguirán cobrando la totalidad del adicional "Recargo de Servicio"** incluso cuando deban ausentarse por motivos médicos de fuerza mayor.

Esta medida surge tras una auditoría realizada entre 2024 y 2025 sobre el sistema de **licencias**, con la que se buscó

ordenar el usufructo de los días por salud y detectar irregularidades, pero también proteger a quienes realmente atraviesan situaciones de salud complejas.

¿En qué casos se cobrará el adicional completo?

La nueva normativa establece tres escenarios claros en los que el personal de seguridad **no sufrirá descuentos** en este ítem salarial:

- **Intervenciones quirúrgicas:** se pagará el 100% del recargo cuando la licencia por cirugía supere los **7 días** de recuperación. El efectivo deberá presentar los certificados correspondientes ante **OSEP** y contar con el aval de **Sanidad Policial**.
- **Embarazos de alto riesgo:** una de las novedades más importantes es la protección económica total para las mujeres de la fuerza que atraviesen gestaciones que pongan en riesgo su salud o la del bebé.
- **Enfermedades catastróficas:** se mantiene y refuerza la cobertura total para patologías graves, ajustadas a los estándares médicos legales vigentes.

El rol de OSEP y Sanidad Policial

Para evitar abusos y garantizar la transparencia, el decreto ratifica que la **Junta Médica de OSEP** será la encargada de determinar el alta médica, mientras que la **División Sanidad Policial** evaluará la “aptitud” del efectivo para volver al servicio activo.

Esta decisión responde a un pedido de la Dirección de Capital Humano, que advirtió sobre la vulnerabilidad económica de los agentes que, al someterse a cirugías necesarias para mejorar

su calidad de vida, perdían una parte sustancial de sus ingresos debido a la inactividad temporal.

“Se busca dar protección económica a los dependientes ante la pérdida o afectación del ítem recargo de servicio que la licencia determine”, destaca el dictamen de Asesoría Letrada que dio luz verde a la reforma.

Con esta modificación de los artículos 3° y 5° del Decreto 886/16, Mendoza busca equilibrar el control estricto del ausentismo con un sistema de seguridad social más justo para quienes cuidan a la ciudadanía.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/seguridad-garantiza-el-pago-de-un-item-clave-a-policias-y-penitenciarios-por-cirugias-y-licencias-especiales/>